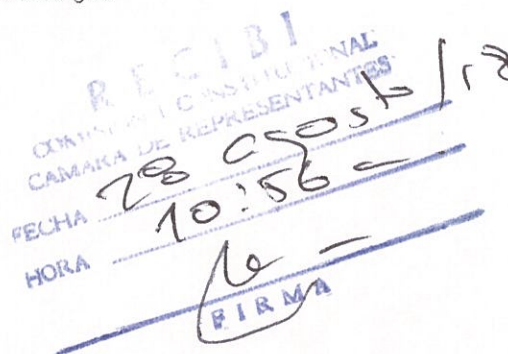


Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2018

Honorables Representantes
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad



Honorables Representantes,

Reciban un saludo de UNICEF, deseándoles éxito en sus tareas en esta nueva etapa legislativa del Congreso de la República. Hemos recibido muy positivamente la noticia sobre la continuidad del trámite de esta iniciativa legislativa del año 2015, relacionada con la modificación de la edad mínima para contraer matrimonio. Esta es una medida importante para la protección de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres de Colombia, y contrarrestar las desigualdades que las impactan desproporcionadamente.

A continuación, nos permitimos compartir varios aspectos que hacen de esta iniciativa un asunto estratégico para que el país pueda avanzar en la garantía de los derechos de niñas, adolescentes y mujeres en el país, de acuerdo con las obligaciones internacionales contraídas por el Estado colombiano de conformidad con varios instrumentos en materia de derechos humanos; la reducción de desigualdades históricas que ponen a esta población en una posición de desventaja para el ejercicio efectivo de sus derechos; y el cumplimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible que incluye dentro de sus Objetivos, el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de niñas y mujeres.

1. Un primer aspecto que debe considerarse, es la concordancia de esta iniciativa con lo planteado en el año 2014 por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de los Derechos del Niño en su declaración conjunta número 31 y 18 respectivamente, que insta a los Estados parte a adoptar medidas legislativas y de política, para eliminar todas las leyes que favorezcan las prácticas nocivas y vulneradoras de derechos humanos contra las niñas y mujeres, entre las que se encuentra el matrimonio infantil. Manifiestan los Comités que *“las prácticas nocivas suelen ir asociadas a graves formas de violencia o son en sí mismas una forma de violencia contra las mujeres y la niñez”*, y precisan que *“las prácticas nocivas afectan a mujeres adultas, bien sea de manera directa o bien debido al impacto a largo plazo de las prácticas a las que se las sometió cuando eran niñas, o de ambas maneras”*.

Específicamente, el Comité de Derechos del Niño en sus observaciones y recomendaciones al Estado colombiano del año 2015, plantea expresamente su preocupación por que *“el Código Civil aún contenga una excepción a la edad mínima para contraer matrimonio, fijada en 18 años, y*

únete por
la niñez



permita a los niños y niñas de 14 años de edad contraer matrimonio con el consentimiento de sus padres o tutores. También le preocupa que el matrimonio infantil, en particular de las niñas, sea muy corriente en el Estado parte". En las mismas recomendaciones señala que el Estado colombiano debe fortalecer los esfuerzos para eliminar todo tipo de discriminación contra las niñas y mujeres, tomando medidas para eliminar aquellas leyes que favorezcan prácticas que impiden el disfrute de facto del goce de sus derechos. Así como llama la atención al Estado para alinear el marco legal con las normas internacionales y eliminar todas las excepciones a la edad del matrimonio.

Si bien el Comité de los Derechos del Niño plantea que el matrimonio infantil es una práctica que afecta en mayor medida a las niñas y las adolescentes, es importante destacar que en el país y en la región *las uniones tempranas (no formales)* también se constituyen en un fenómeno socialmente naturalizado que afecta en mayor medida a esta población. De acuerdo con las cifras disponibles para América Latina y el Caribe, el matrimonio infantil y las uniones tempranas tienen una prevalencia del 23% que no ha disminuido en las últimas tres décadas¹, tendencia que contrasta con las reducciones observadas en otras regiones como África Central y Oriental, y Oriente Medio y el Norte de África. De mantenerse esta tendencia, en 10 años la Región podría llegar a tener el primer lugar en el mundo con la prevalencia más alta de este fenómeno.

2. El segundo aspecto a destacar es la situación de este fenómeno en el país, la cual es igual o más crítica que la observada a nivel regional. Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud - ENDS (MSPS, 2015) el 13.3% de las adolescentes encuestadas entre 15 y 19 años están actualmente unidas conyugalmente, situación que se incrementa en el contexto rural en el que la cifra aumenta a un 21.5%. De acuerdo con esta encuesta, el porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que se unieron por primera vez antes de cumplir los 18 años es de 23,9 en el año 2015, para el 2010 este porcentaje era del 24,3%.

Sumado a esto, los datos sobre la diferencia de edad entre la pareja, son alarmantes. De acuerdo con la ENDS, la diferencia de edad con la primera pareja conyugal de las mujeres entre 15 a 19 es de 26.4% para 6-9 años de diferencia y 17.1% para 10 o más años de diferencia². Es decir, un poco menos de la mitad de las adolescentes están en condiciones de asimetría de poder con respecto a su pareja, lo cual que aumenta la probabilidad de experimentar violencia de pareja y otras formas de violencia de género durante su vida, y disminuye su posibilidad de ejercer su autonomía sobre los derechos sexuales y reproductivos.

El informe "El Estado Mundial de la Infancia" (2016) de UNICEF destaca que las niñas y adolescentes que contraen matrimonio representan un grupo extremadamente vulnerable, pues se les priva de su infancia, tienen pocas oportunidades de recibir una educación, y a menudo

¹ UNICEF. UNFPA, ONU Mujeres. Programa conjunto para erradicar el matrimonio infantil y las uniones tempranas en América Latina y el Caribe: 2018-2021.

² Cálculos realizados por UNFPA a partir de la ENDS; Tomo 1, pág. 272.

comienzan a procrear demasiado pronto. Al respecto, la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (MSPS, 2015) señala que el 60.7% de mujeres entre 15-19 años que tienen por lo menos un hijo nacido vivo, vive en algún tipo de unión.³

Contraer matrimonio es una razón significativa para que las niñas y adolescentes abandonen sus estudios. Además, una vez unidas es poco probable que se vuelvan a escolarizar. Por otro lado, la edad en la que las adolescentes acceden a educación sobre sexualidad es supremamente tardía, a penas a los 16.2 años, mientras que los hombres acceden a los 15.5 años (ENDS, 2015). Esto, tiene una incidencia en la edad del primer embarazo y el número de hijos/as que las personas tienen. Además, esto puede estar relacionado con el hecho de que solo el 30% de las adolescentes de entre 15-19 años usen métodos anticonceptivos.

Adicionalmente, en una búsqueda reciente de información realizada por UNICEF sobre el matrimonio entre o con personas menores de 18 años, pudo obtener a través de la Superintendencia de Notariado y Registro que, entre febrero de 2016 y febrero de 2017, se celebraron en las notarías de Colombia 470 matrimonios con estas características. El informe registra que la mayoría de estos matrimonios se realizaron en el departamento de Antioquia, con 83 matrimonios seguido por Valle con 52. Y respecto a ciudades capitales, Bogotá registró 35 matrimonios y Cali ocupó el segundo lugar con 16. Si bien esta cifra es apenas un indicio de los matrimonios con o entre personas menores de edad que en el país se celebran, no debe perderse de vista el subregistro de las uniones tempranas (no formales) sobre las que la ENDS nos permite ampliar la perspectiva del fenómeno.⁴

Por lo anterior, es importante que las comunidades y los hogares, las familias y especialmente, las niñas, adolescentes y mujeres accedan a los servicios de prevención y protección, a conocimientos y herramientas que promuevan el cambio de comportamiento frente a la aceptación social del matrimonio infantil y las uniones tempranas. Lo anterior si se tiene en cuenta que los padres optan por casar a sus hijas a edades tempranas por varios motivos. Por ejemplo, la situación de pobreza en la que se encuentran algunos hogares y en donde se considera que el matrimonio o la unión temprana resulta una medida de supervivencia. Otros piensan que el matrimonio a una edad temprana protege a la niña ante al peligro de sufrir agresiones sexuales, o le procura la protección de un tutor varón. No obstante, según análisis regionales esta noción de protección se pone en riesgo si se tiene en cuenta la asimetría de poder que media en esta práctica.

³ Dato procesado por UNFPA a partir de los datos de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (2015). Tomo 1, pág. 272.

⁴ Superintendencia de Notariado y Registro (29 de marzo de 2017). 470 matrimonios civiles con menor de edad se registraron en Colombia entre febrero de 2016 y 2017 [Documento oficial de la página de la Superintendencia de Notariado y Registro]. Recuperado de <https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/ShowProperty.jsessionid=3jg7w45-sPLHJ4GS1IRwB5hjTERopqUPX2IQWBBJo86TC3WiEykl1577640227?nodeId=%2FNSNRContent%2FWLSWCCP-ORTAL01148881%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased>

Por este motivo consideramos que si las niñas y adolescentes disponen de herramientas, servicios, conocimientos y capacidades para ejercer sus derechos fundamentales y libertades y su agencia libre; y si los gobiernos y los tomadores de decisiones de la región entienden y reconocen públicamente los costos sociales y económicos del matrimonio infantil, entonces se eliminarán las condiciones legales y la tolerancia social al matrimonio infantil y uniones tempranas, las niñas tendrán la facultad de decidir libremente cuándo contraer matrimonio/entrar en unión, ejercer sus derechos y la igualdad de género se fortalecerán. Por este motivo, la creación de una política pública es muy pertinente para abordar los determinantes estructurales e intermedios del fenómeno.

3. Un tercer aspecto, es la relación de esta iniciativa con el Programa Regional del Grupo Inter-agencial por la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en América Latina y el Caribe, que ha visto con preocupación la persistencia en la región del matrimonio infantil y las uniones tempranas. La iniciativa regional interagencial y está alineada dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 5, que busca “Lograr igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Especialmente, apunta a contribuir directamente a la meta de “eliminar todas las prácticas nocivas contra niñas y mujeres, entre las cuales están mencionados el matrimonio infantil, el matrimonio temprano y el matrimonio forzado”.

Vale la pena destacar que este Programa fue lanzado en la Región en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana) el mes de octubre del año 2017 con ocasión del día internacional de la niña, y tuvo la participación de una delegación de Colombia conformada por representantes de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Colombia Joven, la Corporación Humanas, UNFPA, ONU Mujeres y UNICEF. En esa ocasión se identificaron algunas prioridades de trabajo en el país, entre las que se incluyó el apoyo y la incidencia para remover la excepción del Código Civil para que las personas menores de edad puedan contraer matrimonio con autorización de sus padres, madres o tutores.

Posteriormente, en enero del presente año, se creó una mesa de trabajo con entidades del gobierno nacional y organizaciones de sociedad civil. Esta mesa es liderada por UNICEF, UNFPA, ONU Mujeres, y actualmente cuenta con la participación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Dirección del Sistema Nacional de Juventud, la Corporación Humanas y la Fundación Plan. Vale la pena señalar que recientemente hemos recibido comunicación de la Procuraduría General de la Nación sobre su interés de unirse a esta iniciativa.

Dentro de las acciones próximas a desarrollar de acuerdo al Plan de Trabajo de esta Mesa de Trabajo del Programa, se encuentran: una reunión con representantes de organizaciones indígenas de manera que podamos identificar una agenda de trabajo conjunta en el marco de este Programa; el abordaje del matrimonio infantil y las uniones tempranas en el marco de la conmemoración de

la semana andina del embarazo en la adolescencia; y el lanzamiento oficial de este Programa en el marco del Día Internacional de la Niña que se conmemora el próximo 11 de Octubre.

Finalmente, valoramos positivamente la decisión de incluir en esta iniciativa la creación de una *política pública encaminada a sensibilizar y divulgar los efectos, causas y consecuencias de contraer matrimonio o uniones maritales de hecho con menores de 18 años*. Esta decisión está en línea con lo que el Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer han resaltado en cuanto a que la legislación dirigida a eliminar las prácticas nocivas debe incluir medidas adecuadas de presupuesto, aplicación, supervisión y de carácter coercitivo.⁵

No obstante, consideramos que esta política pública debe propiciar la acción coordinada de las entidades responsables en los sectores de educación, protección, salud y justicia, de manera que se establezca la real magnitud y tendencia de este fenómeno, se aborden los factores determinantes del matrimonio infantil descritos previamente, incluyendo por supuesto, la concientización de la sociedad colombiana sobre las causas y consecuencias de esta práctica que afecta en mayor medida a niñas, adolescentes y mujeres en el país.

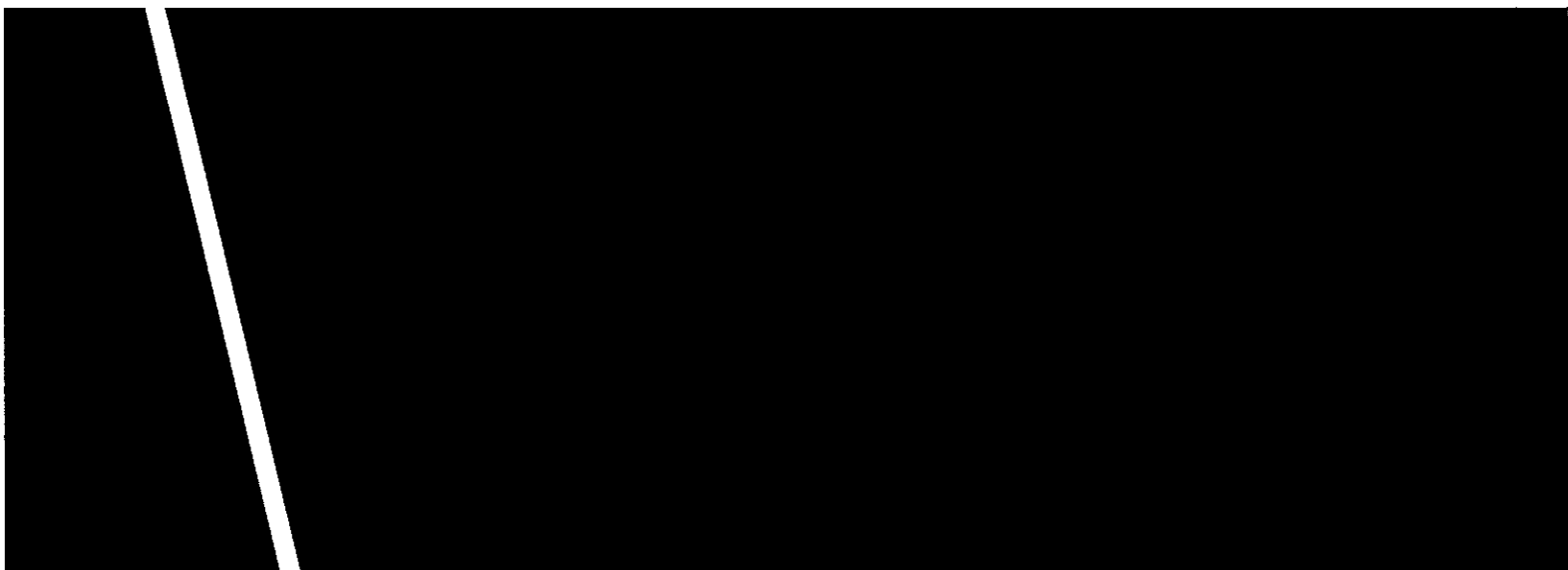
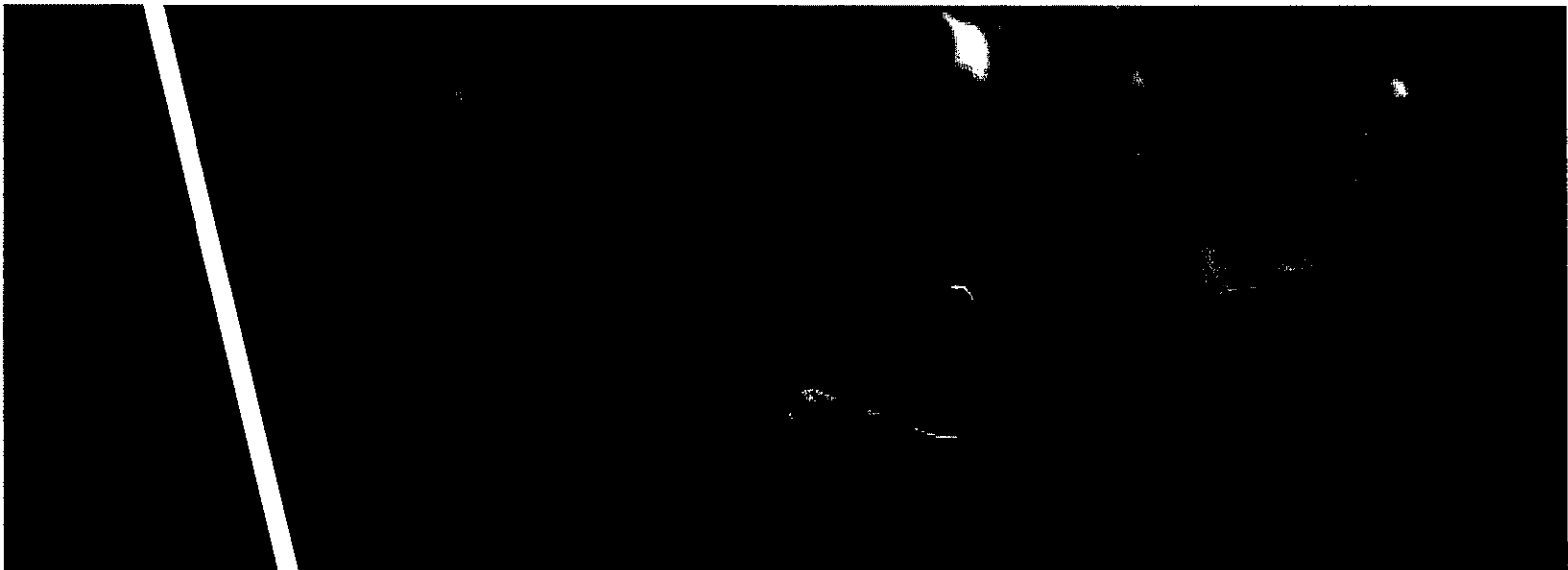
En concordancia con lo planteado, UNICEF considera que el proyecto es muy pertinente y contribuye al avance del Estado Colombiano en el cumplimiento de los estándares internacionales para erradicar las prácticas nocivas como es el matrimonio infantil y las uniones tempranas. En el marco del Programa Regional que estamos desarrollando en el país, nos ponemos a disposición para ampliar la información u otros requerimientos que ustedes consideren necesaria.

Atentamente,

Aida Oliver
Representante

⁵ Recomendación general núm. 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y observación general núm. 18 del Comité de los Derechos del Niño sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta.

Acelerar las Acciones para Erradicar el Matrimonio Infantil y las Uniones Tempranas en América Latina y el Caribe



INFORME EJECUTIVO



Acelerar las Acciones para Erradicar el Matrimonio Infantil y las Uniones Tempranas en América Latina y el Caribe

Fotografías de portada:

© UNICEF/UNI178938/Ramos

© UNICEF/UN017623/U. Marcelino

ONU MUJERES

Oficina Regional para América Latina y el Caribe

Casa de las Naciones Unidas

Edificio 128, 3er piso

Ciudad del Saber, Clayton

Panamá, República de Panamá

Tel: +507 305-4833

Website: lac.unwomen.org/

Twitter: @ONUMujeres

Facebook: /onumujeres

UNFPA

Oficina Regional para América Latina y el Caribe

Calle Gonzalo Crance, Edificio 180

Ciudad del Saber, Clayton

Panamá, República de Panamá

Tel: +507 305-5500

Website: lac.unfpa.org

Twitter: @unfpa_lac

Facebook: /unfpa.lac

UNICEF

Oficina Regional para América Latina y el Caribe

Calle Alberto Tejada, Edificio 102

Ciudad del Saber, Clayton

Panamá, República de Panamá

Tel: +507 301-7400

Website: unicef.org/lac

Twitter: @uniceflac

Facebook: /uniceflac

Este informe conjunto refleja las actividades de las agencias individuales en torno a un tema de interés común. Los principios y políticas de cada agencia se rigen por las decisiones pertinentes de su órgano rector.

Cada agencia implementa las intervenciones descritas en este documento de acuerdo con estos principios y políticas y dentro del alcance de su mandato.

Diseño Gráfico:
Tinto Estudio, S.A.

Publicado en Junio de 2018
Impreso en Panamá

ÍNDICE

La evidencia lo confirma: las niñas se casan y se unen en América Latina y el Caribe.....	1
Un Pacto por las niñas y adolescentes de América Latina y el Caribe.....	2
¿Cómo acabar con el Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas en la región?.....	4
Compromisos para la acción común	8
Algunas recomendaciones para el trabajo futuro	11
Anexo: Listado de participantes	13

PRÓLOGO

A pesar de los avances regionales en materia de igualdad de género, la tasa de prevalencia del matrimonio infantil y las uniones tempranas ha permanecido estancada en los últimos 10 años en América Latina y el Caribe. Hasta ahora, este tema no formaba parte de las agendas nacionales de desarrollo y, por lo tanto, apenas se abordaba en las políticas públicas de nuestros países. La invisibilidad del problema y la consecuente inacción para solucionarlo explican que, si continúan las tendencias actuales, cerca de 20 millones de niñas en la región se habrán casado antes de los 18 años para el 2030.

Las niñas y adolescentes son las principales afectadas ante esta situación, pues se violentan varios de sus derechos y se obstaculiza su óptimo desarrollo personal durante su infancia; aunque las consecuencias las vivirán a lo largo de todo su ciclo de vida, perpetuando situaciones de pobreza y desigualdad para estas mujeres y sus familias.

La interrelación entre los embarazos tempranos, no planificados o no deseados, las múltiples manifestaciones de violencia sexual y de género que viven las niñas y adolescentes y el abandono escolar son a su vez causas y consecuencias de las uniones tempranas en América Latina y el Caribe. Todos ellos son factores que determinan las oportunidades y el potencial de desarrollo de las adolescentes hoy, pero también sus oportunidades futuras de desarrollo como mujeres adultas. El Sistema de Naciones Unidas en la región está comprometido con apoyar a las adolescentes, las familias y comunidades, los gobiernos, la sociedad civil y la academia en contribuir a la transformación de las desigualdades de género, que son causas estructurales de todas estas situaciones que viven las niñas y adolescentes.

Por eso, las agencias del Sistema de Naciones Unidas – desde 2014 – se unieron para acompañar procesos nacionales de reformas legales para elevar la edad legal para contraer matrimonio conforme a los estándares internacionales. En 2017, esta colaboración cristalizó en un **Programa Conjunto Interagencial para Erradicar el Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas en América Latina y el Caribe: 2018-2021**, que apunta a la transformación de las normas de género y al empoderamiento de las niñas, además de promover las reformas legales y políticas necesarias para atender este problema. De igual manera, y conforme a la aprobación del **Capítulo Común** en los planes estratégicos del PNUD, ONU MUJERES, UNFPA y UNICEF, el Programa Conjunto busca obtener resultados al unísono en el ODS 5 (igualdad de género), sobre la base de nuestros mandatos y del valor agregado comparativo de las tres agencias.

El objetivo de esta iniciativa es impulsar acciones regionales y nacionales que nos permitan eliminar el matrimonio infantil y las uniones tempranas con una respuesta consistente y holística. Para ello, es necesario no solo llegar a consensos importantes sobre qué hacer, sino también repensar las estrategias en curso para el abordaje de los fenómenos que funcionan como causas y consecuencias del matrimonio infantil y las uniones tempranas, tales como el embarazo adolescente y la violencia basada en género.

El programa conjunto está conformado por una coalición de tres agencias, ONU MUJERES, UNFPA y UNICEF. Cinco países de Latinoamérica y el Caribe forman parte de la primera fase: Colombia, El Salvador, Guatemala, México y República Dominicana. Otros países se verán beneficiados de actividades regionales y se espera puedan incorporarse paulatinamente a la iniciativa. El programa representa la expresión de nuestro compromiso de trabajar juntos, de la manera más eficaz, para acelerar el logro de la igualdad para las niñas y adolescentes de la región.

En octubre de 2017, culminando con el Día Internacional de la Niña, se lanzó el programa regional en el evento “Acelerar las Acciones para Erradicar el Matrimonio Infantil y las Uniones Tempranas en América Latina y el Caribe”, en Santo Domingo, República Dominicana. La reunión fue un evento que movilizó actores diversos del Estado y de la sociedad civil para definir acciones conjuntas en este tema y para el cumplimiento de los derechos de las niñas y las adolescentes de la Región. Desde nuestras tres agencias, agradecemos a las Fundaciones Ford y Summit, copatrocinadoras del evento, y socias en la lucha para la igualdad de las niñas y adolescentes. Con su apoyo, y bajo nuestro lema de unir esfuerzos para no dejar a ninguna niña atrás, la reunión dio espacio para la conformación de una plataforma regional con ideas afines para acelerar las respuestas para erradicar el matrimonio infantil y las uniones tempranas en América Latina y el Caribe.

La Agenda 2030 nos compromete como región a poner fin al matrimonio infantil y uniones tempranas, asegurando a estas niñas de hoy que serán adultas en 2030, y a sus familias, oportunidades para su pleno desarrollo. Para lograrlo, no podemos esperar más. Ahora es el momento de activarnos. Ahora es SU momento.

María Cristina Perceval
Directora Regional UNICEF
América Latina y el Caribe

Esteban Caballero
Director Regional UNFPA
América Latina y el Caribe

Luiza Carvalho
Directora Regional ONU MUJERES
América Latina y el Caribe

Agradecimientos

.....

Un agradecimiento especial a todas las participantes de la Reunión, los equipos técnicos de Colombia, El Salvador, Guatemala, México y República Dominicana.

Las oficinas regionales de ONU MUJERES, UNFPA y UNICEF agradecen a los equipos de logística y coordinación al nivel nacional y regional – en particular a la República Dominicana.

.....

LA EVIDENCIA LO CONFIRMA: LAS NIÑAS TAMBIÉN SE CASAN Y UNEN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

El matrimonio infantil y uniones tempranas (MIUT) es un problema de carácter global, identificado como práctica nociva en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). La región de América Latina y el Caribe (ALC) es la única región del mundo donde no está en declive y no se ha observado ningún cambio significativo en la prevalencia en los últimos 10 años.

Este estancamiento en ALC ha ocurrido en el contexto de la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y en un contexto de progresividad en las políticas públicas en la región, con mayores inversiones en servicios sociales, incluyendo educación y salud, así como un crecimiento económico sostenido en la última década.

El hecho de que la prevalencia del MIUT no haya variado en las últimas décadas indica la naturaleza omnipresente y persistente de las desigualdades y la discriminación a las que se enfrentan las niñas, y que se exacerban según el nivel de ingresos, educación y/o grupo cultural. El MIUT se ha mantenido al margen de las agendas regionales, convirtiéndolo en **una alarma silenciosa** en términos de obstáculo para la igualdad de género para las niñas en la región. Dicho silencio debe romperse a nivel político, económico y social para guiar las acciones colectivas hacia su eliminación y para mitigar sus efectos sobre el bienestar y el desarrollo a largo plazo de las niñas y adolescentes.

Los impulsores clave del MIUT están interrelacionados e incluyen: (i) las normas, roles y relaciones desiguales de género; (ii) la transmisión intergeneracional de la desigualdad de género; (iii) la pobreza; (iv) los marcos legales que impiden a las niñas el goce de sus derechos (v) el embarazo en adolescentes; (vi) la deserción escolar y el abandono de la educación secundaria, y (v) la violencia de género. En este contexto, es importante que las estrategias para el abordaje del MIUT en la región, además de tomar en consideración los impulsores clave, se desarrollen desde una perspectiva ecológica, tomando en consideración los factores sociales y políticos, las comunidades, las familias y las niñas.

Algunos datos sobre el Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas en América Latina y el Caribe

- La prevalencia del MIUT es de **25%**, menor que la mayoría del continente de África, pero más alta que en Oriente Medio y África del Norte.
- Las adolescentes **de 15 a 18 años** son las más afectadas; sin embargo, la situación puede cambiar para las niñas menores de 15 años si no hay mayor inversión para su prevención.
- Más del 60% de las mujeres casadas en ALC antes de los 18 años son de los **quintiles de ingresos más bajos**, y **36% viven en zonas rurales**.
- Las **niñas indígenas** tienen mayor riesgo de unirse tempranamente. En Colombia, de las mujeres casadas antes de los 18 años, el 33.8% pertenece a pueblos indígenas – casi 10% más que las mujeres no indígenas.
- Las **uniones tempranas no matrimoniales** son más frecuentes que el matrimonio formal y legal. Según los datos disponibles, la proporción de uniones no matrimoniales representa aproximadamente el 70% de todos los matrimonios y uniones tempranas en la región.



UN PACTO POR LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: UNIR ESFUERZOS Y PROPONER SOLUCIONES CON Y PARA ELLAS



UNICEF/2017/M. Quintero

En un esfuerzo conjunto interagencial de la Entidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU MUJERES), del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con el auspicio de la Fundación Ford y la Fundación Summit, se llevó a cabo el evento regional “Acelerar las Acciones para Erradicar el Matrimonio Infantil y las Uniones Tempranas en América Latina y el Caribe”, del 9 al 11 de octubre del 2017.

El objetivo fue compartir experiencias, identificar desafíos comunes y estrategias, y desarrollar hojas de rutas nacionales y regionales para contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS, de manera especial, la Meta 5.3 del ODS 5, así como a las metas e indicadores de los ODS que representan los principales impulsores del matrimonio infantil. Bajo este escenario y en el marco conmemorativo del Día Internacional de la Niña, se lanzó el Programa Conjunto Interagencial (ONU MUJERES, UNFPA y UNICEF) para una Región Libre del Matrimonio Infantil y las Uniones Tempranas en América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo en cinco países inicialmente: Colombia, El Salvador, Guatemala, México y la República Dominicana.

El encuentro contó con equipos multisectoriales e interdisciplinarios de los cinco países que conforman el programa regional, incluyendo una amplia participación de actores interinstitucionales (gubernamentales, legisladores, jueces, sociedad civil, y organizaciones internacionales). Además, se desarrolló una metodología paralela que permitió que niñas y adolescentes, representantes de redes juveniles de cuatro de los cinco países, fueran parte de las discusiones sobre el análisis del problema y las soluciones propuestas y los esfuerzos para acabar con el matrimonio infantil y uniones tempranas. Además, se contó con la participación de socios y aliados globales y regionales de gobiernos, mecanismos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales (en anexo, listado de participantes).

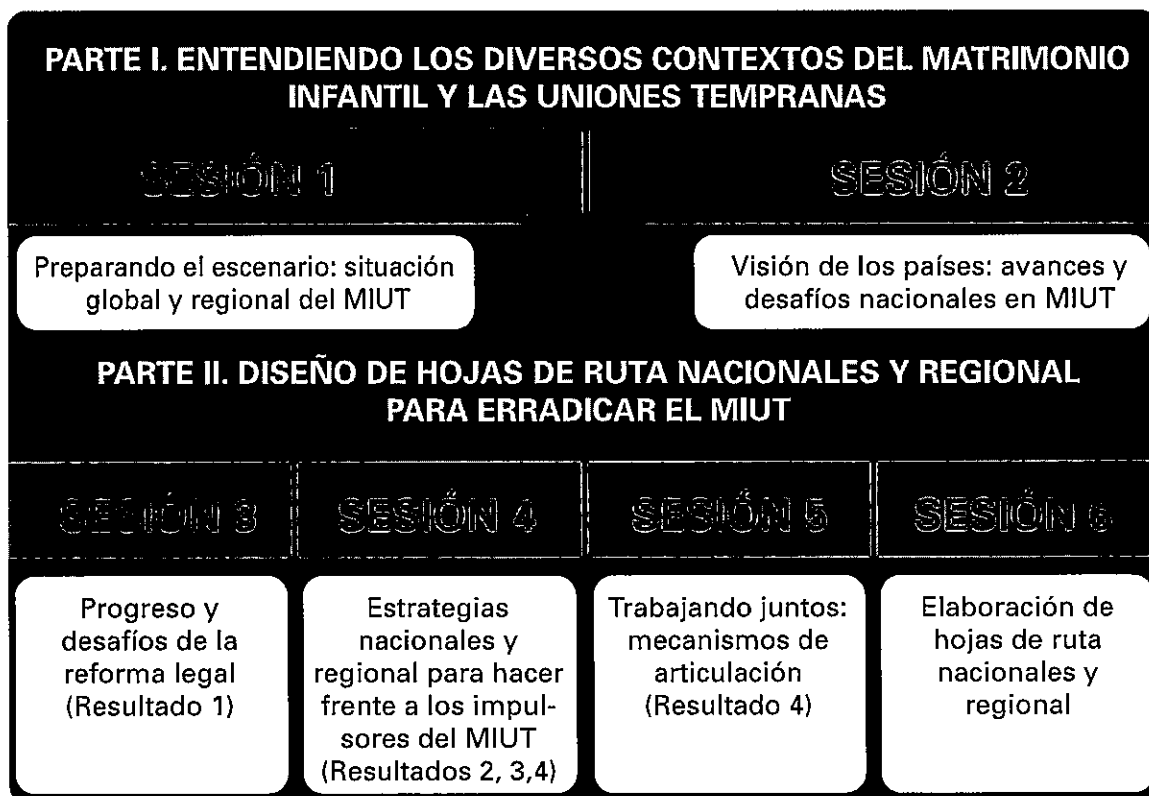
Con este programa se espera alcanzar cuatro resultados que están fuertemente relacionados y que responden a un modelo ecológico para el abordaje de la problemática (ver Tabla 1):

1. Alinear la legislación nacional a los marcos internacionales subiendo la edad a 18 años, sin excepciones;
2. Promover políticas y servicios en las áreas de salud, educación, violencia, protección social, igualdad de género, protección infantil y desarrollo económico que ayuden a prevenir y responder al MIUT;
3. Impulsar el empoderamiento de las niñas y promover relaciones más igualitarias en su entorno inmediato (pares, familia, hogar y comunidades);
4. Crear una plataforma regional de aliados en el tema que, a partir de la generación de evidencias, conocimiento y lecciones aprendidas, movilicen la cooperación entre países y entre ellos, y expandan la iniciativa a más países.

TABLA 1: MODELO ECOLÓGICO DEL PROGRAMA REGIONAL - NIVELES DE ACTUACIÓN Y OBSTÁCULOS RELACIONADOS PARA GUIAR LA ACCIÓN.



La reunión técnica se dividió en seis sesiones destinadas a crear una narrativa común, compartir conocimientos y diseñar estrategias multipaís que respondan a cada uno de los cuatro resultados programáticos del programa regional. El gráfico abajo ilustra el flujo metodológico de la reunión y sus vínculos con los resultados del programa regional conjunto.



¿CÓMO ACABAR CON EL MATRIMONIO INFANTIL Y LAS UNIONES TEMPRANAS EN LA REGIÓN?

A través de las presentaciones nacionales y regional sobre la situación actual, se acordó que la región cuenta con un **marco político sobre MIUT** que respalda acciones tanto en el ámbito legal, como en otros sectores. Además, el tema aparece ya mencionado en declaraciones de diversas reuniones regionales, lo que muestra una atención creciente a la problemática. La tabla 2 resume algunos de los marcos de referencia sobre MIUT a nivel global y regional.

TABLA 2: MARCO INTERNACIONAL SOBRE MATRIMONIO INFANTIL Y UNIONES TEMPRANAS

<ul style="list-style-type: none"> ○ Declaración y Plataforma de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993) = derogación de leyes/normas y eliminación de costumbres y prácticas culturales que discriminan contra y causan daño a las niñas.
<ul style="list-style-type: none"> ○ Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995) – matrimonio infantil y temprano: <ul style="list-style-type: none"> – Esfera de preocupación C sobre “La mujer y la salud” – Esfera de preocupación D sobre “La violencia contra la mujer” – Esfera de preocupación L sobre “La niña”
<ul style="list-style-type: none"> ○ Múltiples resoluciones de la Asamblea General de la ONU <ul style="list-style-type: none"> – A/RES/71/175 (2017) “Matrimonio infantil, precoz y forzado”.
<ul style="list-style-type: none"> ○ Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015) = meta 5.3. “Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina”.
<ul style="list-style-type: none"> ○ Resolución AG/RES. 2908 (XLVII-O/17) de la Asamblea General OEA “Promoción y protección de derechos humanos” <ul style="list-style-type: none"> – Continuar apoyando el trabajo de la CIM en el cumplimiento de sus objetivos y funciones a través del tratamiento de temas de preocupación especial, en particular... (ii) la promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas y la erradicación de la violencia de género y las prácticas nocivas, incluidas las uniones y matrimonios infantiles, tempranos y forzados.
<ul style="list-style-type: none"> ○ Acuerdo 1, inciso d, del Comité Directivo de la CIM 2016-2019 (Sept. 2017) <ul style="list-style-type: none"> – Solicitar a la Secretaría de la CIM que elabore la Ley Modelo Interamericana contra el Matrimonio y la Unión Infantil, y que la acompañe de una Guía para su implementación.

Fuente: Presentación de Hilary Anderson, CIM-OEA, en Reunión de Santo Domingo.

También, al nivel general, el grupo acordó que **las causas** del MIUT radican en las desigualdades de poder entre hombres y mujeres, la discriminación persistente y la pobreza multidimensional. A la vez, actúan como causa y consecuencia del embarazo adolescente, la violencia basada en género y las normas de género. Las adolescentes presentes en la reunión coincidieron en estos impulsores principales del MIUT, y agregaron los siguientes:

- el acoso social y escolar;
- el abandono de los estudios;
- la discriminación y presión social;
- la falta de opciones para adolescentes embarazadas, casadas y/o unidas, y
- la alta probabilidad de ser madre soltera. Debido a que los padres adultos no quieren tener la responsabilidad, la carga le queda a la niña.

En cuanto a las **reformas legales** (resultado 1 del Programa Regional), el grupo coincidió en que las acciones para elevar la edad a 18 años y eliminar las dispensas son importantes. Se celebró que, en la región, ha habido recientemente cambios en las legislaciones en varios países. Sin embargo, se destacó también la importancia de concebir las reformas legales más allá del cambio de edad, o de la eliminación de dispensas. En **Estados Federales** como México, se notó la importancia – y los desafíos relacionados – de lograr reformas armonizadas en un Estado Federal. Se señaló la relevancia de diseñar e implementar **estrategias de comunicación para promover la concientización sobre estos cambios legales**, su significado positivo para la vida de las niñas y adolescentes, y las consecuencias para las personas que influyen – hasta forzar – la decisión de estas uniones.

Dar a conocer los cambios legales es parte de las estrategias de empoderamiento de las niñas y adolescentes para que puedan reclamar sus derechos y escapar de estas situaciones, pero también de asegurar que las autoridades y tomadores de decisión implementen esas leyes y cumplen su deber de proteger a las niñas. En todos los contextos, se destacó la importancia de **contemplar protecciones legales para las adolescentes que ya se encuentran en uniones no matrimoniales**, y garantizar que el avance legislativo para aumentar la edad de matrimonio **no se traduzca en un retroceso sobre los derechos sexuales y reproductivos** de niñas y adolescentes, considerando el principio de la autonomía progresiva que debe guiar la política pública en este sentido.

Respecto al resultado 2 del Programa Regional - la **promoción de políticas y servicios** en las áreas de salud, educación, violencia, protección social, igualdad de género, protección infantil y desarrollo económico -, las y los participantes resaltaron que este es un fenómeno en el que se observa que existe una transmisión intergeneracional de madres a hijas y que requiere estrategias de carácter interinstitucional, multisectorial y multinivel que aborden las **normas sociales que reproducen la violencia de género**, el empoderamiento económico y el acceso a **servicios especializados de salud sexual y reproductiva para adolescentes**, ya que existe un claro vínculo entre el empoderamiento de las niñas y el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva para poder eliminar el matrimonio infantil. Las evidencias recopiladas en los programas globales mostraron la relevancia de este trabajo de transformación de las normas sociales con personas influyentes en las comunidades, en los países o usando las redes sociales y de la importancia del abordaje multidimensional de todos los impulsores del MIUT.

La región tiene experiencias muy relevantes en el desarrollo de **Estrategias Multisectoriales en materia de prevención de embarazos adolescentes y en violencia de género**, que son importantes referentes para este programa, y con las que hay que buscar una fuerte interacción. El grupo identificó las principales dificultades que enfrentan estas iniciativas y cómo podrían ser superadas. También se reflexionó sobre los aprendizajes que existen en materia de estrategias para mantener en las escuelas a las niñas que ya estén unidas o embarazadas y sobre iniciativas para avanzar en relaciones de género igualitarias en los entornos más cercanos a las niñas.

Las y los participantes reconocieron la dificultad que implica estos cambios de normas de género en un contexto regional de aumento del conservadurismo y del fundamentalismo. Para enfrentar estos obstáculos, se acordó la importancia de **trabajar desde la sociedad civil, de que los actores de los movimientos por la infancia y de la mujer se unan, de identificar las redes de jóvenes a nivel comunitario** para llevar la información y de **trabajar con los hombres y los niños para reafirmar la igualdad de las niñas como bien social**.

Sobre el **empoderamiento de las niñas** y sus entornos, el resultado 3 del Programa Regional, el grupo de adolescentes identificó una hoja de ruta para prevenir el MIUT, representado en la Tabla 3, que está relacionado con los cuatro resultados del programa. Las **precondiciones** para que esta **Hoja de Ruta** pueda realizarse incluye la creación de un espacio permanente para la participación de adolescentes en la implementación y monitoreo del programa regional, y el desarrollo de metodologías especializadas para asegurar su protagonismo en los diferentes componentes del programa.

Para los tres resultados antes mencionados, cada uno de los cinco países identificó las principales acciones para su plan de trabajo nacional en el marco del programa.

TABLA 3: HOJA DE RUTA PARA EVITAR EL MATRIMONIO INFANTIL Y UNIONES TEMPRANAS – TRABAJO DE ADOLESCENTES

1.	Enseñar los derechos sexuales y reproductivos en el contexto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, para que las niñas tengan el conocimiento necesario y no permitan que lo vulneren sus derechos. Por ejemplo, el derecho de decidir cuándo y con quién iniciar sus vidas sexuales. Las niñas y adolescentes deben ser empoderadas para poder decidir por sí mismas, que los adultos no decidan por ellas su futuro.
2.	Organizar talleres conjuntos para padres, madres y tutores, profesores y jóvenes de manera que cada quien pueda plantear su punto de vista y los demás puedan escuchar y entender cuáles son sus opiniones, desde un enfoque de derechos.
3.	Utilizar las redes sociales para llegar al público adolescente a través de la creación de páginas especializadas, aplicaciones y plataformas como el Facebook. También se puede recurrir a personalidades que sean cercanas a los jóvenes, como Shakira, Bastian Baker, para que transmitan mensajes a los jóvenes. También es importante habilitar espacios en las redes sociales en los que los jóvenes se puedan expresar. Utilizar “hashtags” que llamen la atención de los jóvenes, como #quéesloquetangooquéaprender, para que los jóvenes puedan entrar a ellos y desde ahí se los enseñe qué es la sexualidad, qué son los matrimonios infantiles, qué son las uniones tempranas y cuáles son las implicaciones de una sexualidad activa, las privaciones derivadas de un embarazo y matrimonio temprano y la alternativa que representa poder decidir de su adolescencia. Por ejemplo, enseñarles que, en las casas de los padres, madres y tutores, los adolescentes tienen responsabilidades limitadas, mientras que, si asumen un matrimonio, tienen la responsabilidad completa de una casa que muchas veces no saben llevar y, por consecuencia con vulnerables al maltrato físico y verbal de la pareja adulta cuando se da cuenta que la niña o adolescente no puede cumplir todas las tareas domésticas.
4.	Acceso a servicios de salud a través de la creación de centros especializados para que las adolescentes puedan llegar, preguntar y recibir con facilidad información sobre su sexualidad y las consecuencias de la pobreza y la ignorancia. Estos centros deben disponer también de medicamentos necesarios para las adolescentes. Es importante, además, que estos centros estén ubicados en áreas que les permita también a las adolescentes que viven en zonas rurales retiradas el acceso a los servicios de salud.
5.	Charlas y talleres sobre la utilización de preservativos y otros métodos anticonceptivos.
6.	Utilizar personal juvenil capacitado en los servicios de salud para que las adolescentes se puedan identificar con sus pares y establecer una relación de confianza.
7.	La legislación debe incluir castigos severos para los adultos que se casen o se unan con niñas o adolescentes menores de 18 años, y considerar esa práctica como abuso y/o violación.
8.	Trabajar en el cumplimiento de las leyes que ya existen.
9.	Construcción de programas de espacios juveniles para la erradicación y prevención del MIUT. Utilizar la imagen de personas populares en las cadenas de televisión para que los mensajes lleguen a las adolescentes.
10.	Hacer un torneo nacional en Colombia para promover la igualdad de género y que las niñas vean que hay alternativas de aprender distintas formas de ver la vida y aprender muchas cosas sobre su cuerpo y su dignidad de mujer.
11.	Elaborar planes de trabajo conjuntos entre los países y que incluyan presupuestos.
12.	Desarrollar una estrategia para movilizar recursos financieros.
13.	Darle seguimiento a las estrategias y buscar soluciones a los problemas adicionales que tiene cada país que influyen en el MIUT.

Se identificaron acciones claves para coordinar esfuerzos para la creación de una gran alianza regional.

UNICEF UN017623-U_Marcelino

El resultado 4 del Programa Regional plantea la creación de una plataforma de **socios y aliados** que, a partir de la generación de evidencias, conocimiento y lecciones aprendidas, movilicen la cooperación entre países y entre ellos, y expandan la iniciativa a más países. Para ello, se compartió el trabajo que ya muchos de estos socios están realizando a nivel global y regional y se identificaron acciones claves para coordinar esfuerzos y para la creación de esta gran alianza regional.

Las y los participantes reconocieron que ningún actor puede trabajar solo para enfrentar una problemática tan compleja, pero que **“actuar juntos”** no significa perder la identidad o responsabilidad institucional; sino que significa la **voluntad para compartir información, mancomunar recursos (humanos, económicos y políticos), evitar duplicaciones de esfuerzos y abogar conjuntamente en pro de los derechos de las niñas y adolescentes.**

Una de las áreas centrales para aunar esfuerzos es la **mejora de los datos y de las evidencias que tenemos sobre MIUT**, que permitirán una mejor abogacía y una mejor toma de decisiones. La otra es generar **campañas de comunicación para romper el silencio sobre el tema en la región**. El grupo priorizó la abogacía en **estructuras regionales** desde donde se puede incidir en más países: OEA, SICA, MERCOSUR, CELAC, GRULAC, la Conferencia Regional de la Mujer, la Conferencia Regional de Población y Desarrollo y los espacios claves para el seguimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

COMPROMISOS PARA LA ACCIÓN COMÚN

Cada uno de los países acordó una hoja de ruta para erradicar el MIUT con acciones que pueden llevarse a cabo por los actores presentes, a la espera de una mayor movilización de recursos y de la convocatoria a nivel nacional de otros actores importantes.

En el caso de **Colombia**, se acordó priorizar el tema de reforma legal para evitar el matrimonio de menores de 18 años, siguiendo otros ejemplos de la región, y para ello sensibilizar sobre el tema de MIUT a actores claves para colocarlo en la agenda política del país. Se identificó la importancia de trabajar este tema coordinadamente entre todas las instancias de infancia, adolescencia y juventud, en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, y, por un lado, mapear la oferta institucional de servicios con los que cuentan las niñas para prevenir el MIUT e incluirlo en todas las políticas que se generen sobre infancia y adolescencia. El censo del 2018 se señaló como una oportunidad para generar información sobre MIUT. Como pasos inmediatos, se acordó elaborar un plan de trabajo 2018 aprovechando los recursos e iniciativas existentes y empezar el trabajo de abogacía a nivel de país.

Para **El Salvador**, la prioridad se puso en difundir la reforma del Código de Familia y que se aplique efectivamente, promoviendo el seguimiento de casos de la mano del órgano judicial, pero también trabajando con las familias y las comunidades.

Aprovechar la aprobación e implementación de la estrategia de prevención de embarazo de adolescentes, para posicionar el tema de MIUT con las instituciones nacionales, fue otra de las acciones identificadas. El país resaltó la importancia de reforzar la educación integral de la sexualidad en las escuelas y de la sensibilización en operadores del estado sobre MIUT y de apoyar diferentes esfuerzos organizativos de adolescentes y jóvenes para la abogacía en este tema. Seguir generando datos y evidencias a través de encuestas y estudios fue otra de las acciones priorizadas. Como pasos inmediatos, se acordó fortalecer la coordinación de las tres agencias para definir asistencias técnicas conjuntas y/o coordinadas con socios respecto a MIUT y promover una fuerte alianza con organizaciones de sociedad civil.

En el caso de **Guatemala**, las y los participantes identificaron la importancia de dar a conocer los avances logrados en materia legal y política no sólo entre las niñas y las mujeres, sino también, entre los operadores, como una estrategia para poder implementarlos. Además, el grupo mapeó los diferentes programas gubernamentales en curso con los que se podría articular para mejorar la prevención y atención del MIUT, y aprovechar los recursos existentes. Se identificó la necesidad de fortalecer el acceso a servicios amigables de salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes

© UNICEF/2017/M. Quintero

Como pasos inmediatos, el grupo de Guatemala, acordó fortalecer la coordinación de las tres agencias para definir asistencias técnicas conjuntas y/o coordinadas con socios respecto al MIUT y promover una fuerte alianza con organizaciones de la sociedad civil.



y el acceso a métodos anticonceptivos como una estrategia clave. Como pasos inmediatos, se planteó presentar la iniciativa en el Gabinete especial de diálogo con el Ministerio Público y organizar una reunión multisectorial con actores claves para generar alianzas, así como difundir experiencias comunitarias, como el programa Abriendo Oportunidades.

México señaló la aprobación, en los seis Estados restantes, de la prohibición del matrimonio antes de los 18 años como una prioridad, pero también la coherencia legislativa entre códigos y leyes (federales, estatales y municipales) que puedan tener relación con el MIUT. El grupo definió servicios claves en educación, protección social y salud sexual y reproductiva. Además, identificó varios programas formativos para diferentes públicos (operadores, familias, niñas, etc.) donde podría incluirse la prevención del MIUT. Igualmente, señaló la importancia de mejorar los datos, especialmente en menores de 15 años, mejorar los registros administrativos y homologar indicadores, entre otras acciones claves. Como acciones inmediatas, el grupo acordó promover una alineación programática con la estrategia de prevención del embarazo adolescente, establecer un calendario hasta el cambio de gobierno y realizar cuñas publicitarias desde la sociedad civil para visibilizar el problema.

El país anfitrión, **República Dominicana**, señaló en su mapa de ruta la importancia de avanzar en algunas reformas legales pendientes (MIUT, violencia sexual,

derechos sexuales y reproductivos), y formular una estrategia nacional para erradicar el MIUT en el país. El grupo también identificó cómo este tema puede integrarse en varios programas en marcha de las diferentes instituciones gubernamentales. Se acordó el desarrollo de pilotos en varias comunidades que podrían ser un insumo para la puesta en marcha de la estrategia a nivel nacional. Como acciones inmediatas, se acordó conformar un equipo nacional para erradicar el MIUT y desarrollar un plan de acción con recursos disponibles. Además, se identificó como acción clave abogar para la aprobación de la reforma del código civil.

La **hoja de ruta de las adolescentes** quedó recogida en el apartado anterior, pero ellas establecieron, además, ciertos acuerdos de pasos inmediatos a tomar en cuenta y las expectativas de que su opinión fuera considerada en todas las etapas del programa. Propusieron compartir esta experiencia con compañeras y compañeros y crear talleres y grupos juveniles para analizar los riesgos y orientar a jóvenes sobre MIUT, especialmente en las zonas más vulnerables, y darles a conocer el marco internacional y legal en los países y los programas que las protegen. Propusieron crear un grupo de referencia que pueda aconsejar a otras adolescentes, así como dar seguimiento a los acuerdos de esta reunión en los diferentes países.

Las **organizaciones regionales y globales** también acordaron una ruta de acción para el trabajo regional donde se identificaron seis temas vinculados al

UNICEF/2017-M. Quintero

Como acciones inmediatas, el grupo de República Dominicana acordó conformar un equipo nacional para erradicar el MIUT y desarrollar un plan de acción con recursos disponibles. Además, se identificó como acción clave abogar para la aprobación de la reforma del código civil.



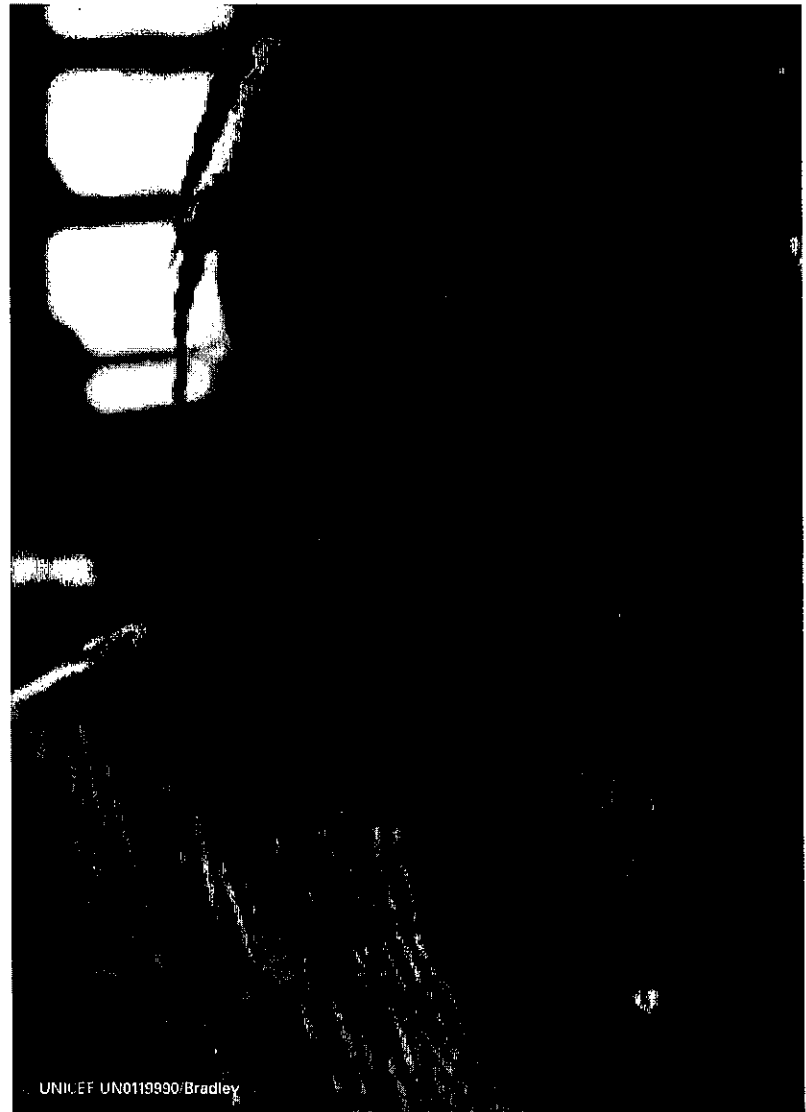
Programa Regional Conjunto: (i) el cambio legal; (ii) los espacios regionales; (iii) la generación de evidencias; (iv) la articulación con otros socios regionales; (v) el Caribe no Hispano; y (vi) la Agenda 2030 y los ODS.

En torno al cambio legal, se identificaron varias iniciativas en curso que se pueden potenciar, como por ejemplo el lobby con parlamentarios, acercando a las propias niñas a los congresos o los intercambios entre legisladores de diferentes países para promover los cambios legales, que han sido estrategias exitosas hasta ahora. También se acordó dar seguimiento al trabajo que realiza la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM) con el fin de generar una ley marco sobre MIUT para las Américas y el Caribe y su guía de implementación.

Se identificaron oportunidades y espacios regionales claves; durante los próximos dos años, como los que genera la CIM, las Mesas Directivas de la CEPAL, la Conferencia Regional de la Mujer, la Conferencia de Población y Desarrollo, el Foro de Donantes de Centroamérica en Panamá, la reunión sobre estadísticas de Aguascalientes, la reunión de la CEDAW, el Encuentro Feminista de Montevideo, el Foro de Juventud en Panamá promovido por la Iglesia Católica, entre otros.

En el ámbito de la generación de evidencias, los socios regionales y globales estuvieron de acuerdo en que todos están produciendo mucha información y que deben mantener un diálogo y poner en un espacio común las evidencias que ya están sistematizadas para que todos los socios puedan tener acceso a la información sobre las experiencias exitosas, por ejemplo, en prevención del embarazo adolescente y de la violencia basada en género. En este sentido, se planteó la organización de un evento regional especializado en el tema de la generación de evidencias como información para la toma de decisiones. También se mencionó articular el proceso de creación de un repositorio de documentos especializados sobre la región de ALC y en español, una iniciativa que ya ha planteado el Fondo CAMY y remitirlos al centro de documentación global de *Girls Not Brides*, para visibilizar el trabajo de la región y tener la información y el conocimiento accesibles.

El tema sobre el Caribe no hispano representa un desafío para los socios regionales porque las estrategias no son las mismas. Algunos socios ya



están trabajando en socializar el trabajo para que todos puedan aprovechar las oportunidades.

Finalmente, los socios acordaron utilizar la plataforma de los ODS para generar una discusión con las personas que están trabajando el tema de las estadísticas a nivel regional en las agencias del SNU y de los mecanismos de coordinación regionales liderados por la CEPAL, como la Conferencia Estadística de las Américas, con el fin de desarrollar una estrategia específica con el indicador del MIUT. El grupo acordó continuar trabajando de manera coordinada en este tema y sumar a otras organizaciones en este proceso.

ALGUNAS RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJO FUTURO

El trabajo realizado en el taller permite concluir una serie de recomendaciones generales a tomar en cuenta en la implementación de las rutas nacionales acordadas, así como en cualquier acción para acabar con el MIUT. Se organiza las recomendaciones por resultados del programa conjunto:

I. CONSOLIDAR RESPUESTAS INTERSECTORIALES, INTERINSTITUCIONALES E INTEGRALES

1. Organización de una convocatoria nacional, a cargo del equipo participante en Santo Domingo para socializar el trabajo realizado con otros actores clave, y avanzar con un plan nacional = multisectorial e interinstitucional = para la erradicación del MIUT.
2. El abordaje de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas debe darse desde enfoques que tomen en cuenta el carácter multisectorial, multidimensional y multicausal del problema, así como su transmisión intergeneracional.
3. Poner en práctica las lecciones aprendidas del Programa Global para la Eliminación del Matrimonio Infantil de UNICEF-UNFPA, que las organizaciones no gubernamentales trabajen en conjunto para multiplicar los resultados y llegar a la mayor cantidad de niñas posible, la importancia de movilizar la voluntad política y sensibilizarla para que el tema sea incorporado en los planes de desarrollo nacionales y en los presupuestos, y la importancia de servir como catalizadores.

II. ALINEAR LA LEGISLACIÓN NACIONAL A LOS MARCOS INTERNACIONALES SUBIENDO LA EDAD A 18 AÑOS, SIN EXCEPCIONES

1. Diseñar e implementar estrategias para difundir y sensibilizar sobre reformas legales sobre el MIUT, utilizando como voceros a personas con influencia en los medios y en las redes sociales.
2. Garantizar que el avance legislativo para aumentar la edad de matrimonio no signifique un retroceso sobre los derechos sexuales y reproductivos de niñas y adolescentes considerando el principio de la autonomía progresiva que debe guiar la política pública en este sentido.

3. Contemplar protecciones legales para las adolescentes que se encuentran en uniones de hecho.

III. PROMOVER POLÍTICAS Y SERVICIOS EN LAS ÁREAS DE SALUD, EDUCACIÓN, VIOLENCIA, PROTECCIÓN SOCIAL, IGUALDAD DE GÉNERO, PROTECCIÓN INFANTIL Y DESARROLLO ECONÓMICO QUE AYUDEN A PREVENIR Y RESPONDER AL MATRIMONIO INFANTIL Y UNIONES TEMPRANAS

1. Generar estrategias comunes en las áreas de la prevención del embarazo adolescente, la prevención de la violencia sexual y de género, la transformación de las normas de género, la generación de evidencias para la toma de decisión, y la permanencia de las adolescentes en las escuelas para atender a sus interrelaciones como impulsoras del MIUT.
2. Fortalecer los servicios especializados para las niñas y adolescentes, bajo la coordinación interinstitucional e intersectorial.
3. Abordar la violencia basada en género (VBG) a través de estrategias multinivel que se enfoquen en la transformación de las normas sociales que reproducen la VBG.

IV. IMPULSAR EL EMPoderAMIENTO DE LAS NIÑAS Y PROMOVER RELACIONES MÁS IGUALITARIAS EN SU ENTORNO INMEDIATO

1. Reproducir el uso de la metodología de trabajo con adolescentes en la elaboración de sus planes nacionales para asegurar la voz de las niñas.
2. Usar la Hoja de Ruta para Eliminar el MIUT, realizada por el grupo de adolescentes, en el desarrollo de planes nacionales.
3. Promover la creación de un grupo asesor de adolescentes para acompañar acciones para prevenir el MIUT.
4. Trabajar con las redes de jóvenes a nivel comunitario para diseminar la información y trabajar con los hombres y los niños para reafirmar la igualdad de las niñas como bien social.

V. GENERAR UNA PLATAFORMA REGIONAL DE ALIADOS EN EL TEMA QUE A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE EVIDENCIAS, CONOCIMIENTOS Y LECCIONES APRENDIDAS, MOVILICEN LA COOPERACIÓN ENTRE PAÍSES Y ENTRE ELLOS, Y EXPANDAN LA INICIATIVA A MÁS PAÍSES

1. El abordaje del matrimonio infantil y uniones tempranas debe articularse con el movimiento mundial por la infancia y el movimiento feminista. Es necesario desarrollar espacios regionales especializados en el tema.
2. Identificar, difundir y ajustar a la región experiencias exitosas que han contribuido a frenar la práctica del matrimonio infantil en otras regiones del mundo y que constituyen evidencias concretas, con datos cuantitativos.
3. Se requiere un impulso urgente en cuanto a la información y orientaciones sobre uniones no matrimoniales, tanto para la protección legal como para las estrategias de atención para las niñas afectadas.
4. Es necesario el fortalecimiento de los actores para incrementar su capacidad de respuesta y rendición de cuentas sobre los compromisos y metas nacionales e internacionales para la erradicación del matrimonio infantil y uniones tempranas (por ejemplo, ODS 5).
5. Establecer alianzas de apoyo para la implementación de planes de acción de varios años con el fin de generar resultados sostenibles y medibles hacia los logros. Proyectos temporales y aislados deben colocarse dentro de planes a largo tiempo con capacidad de escalarse a nivel nacional.

ANEXO: LISTADO DE PARTICIPANTES

Delegaciones por País:

COLOMBIA

Adriana Benjumea. Directora - Corporación Humanas.
Flor María Díaz. Oficial Nacional de Programa - ONU Mujeres.
Mónica Galeano Velasco. Consultora de género, derechos e interculturalidad -UNFPA.
Sandra Milena Hernández Rodríguez. Profesional Especializado- Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven".
Dayana Marcela Ricardo Pérez. Adolescente - Colectivo de Adolescentes Puerta Juvenil del Anclar.
Martha Lucía Solano. Profesional Especializado - Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
Andrea Tague Montaña. Especialista de Género-UNICEF.

EL SALVADOR

Sandra Aguilar. Oficial de Protección- UNICEF.
Ana Elena Badilla. Representante - ONU Mujeres.
Keyla Cáceres. Representante - Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos y Miembro del Grupo Articulador por el Consenso de Montevideo.
Mario Iraheta. Representante Auxiliar – UNFPA.
Zaira Navas. Directora Ejecutiva - Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia.
Margarita Rodríguez. Diputada/Presidenta - Grupo Parlamentario de Mujeres.
Yenny Rivas. Oficial de Género - Ministerio de Educación.
Adolfo Vidal. Gerente Programas - Plan International.

GUATEMALA

Ana Leticia Aguilar Theissen. Secretaria - Secretaría Presidencial de la Mujer.
Héctor Canto. Viceministro Técnico de Educación - Ministerio de Educación.
Alejandra Colom. Directora de País - Population Council.
Yuki Fukuda. Oficial de Desarrollo Adolescente y Juventud – UNICEF.
Mariko Kagoshima. Representante Adjunta – UNICEF.
María Floridalma López Atz. Adolescente - Asociación de Investigación, Desarrollo y Educación (IDEI)/Parlamento Guatemalteco de la Niñez y Adolescencia.
José Roberto Luna. Oficial Nacional de Juventud y Educación-UNFPA.
María Eugenia Morales Aceña. Magistrada - Corte Suprema de Justicia.

Sofía Vásquez Vargas. Coordinadora Participación Política y Gobernanza - ONU Mujeres.

MÉXICO

Yolanda Aguirre. Subdirectora de Desarrollo Económico y Social - Instituto Nacional de la Mujeres.
Claudia Alonso. Coordinadora de Operación de la Secretaría Ejecutiva - Sistema Nacional de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (SIPINNA).
Juliette Bonnafe. Especialista de Programas - ONU Mujeres.
Marcela Eternod. Secretaria Ejecutiva - Instituto Nacional de las Mujeres.
Dora Giusti. Jefa de Protección – UNICEF México.
Arie Hoekman. Representante para México, República Dominicana y Cuba – UNFPA.
María Teresa Olvera. Directora - Asesoría, Capacitación y Asistencia en Salud, A.C. (ACASAC).
Zenaida Pérez. Coordinadora del Programa de Mujeres Indígenas - Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir AC.

REPÚBLICA DOMINICANA

Stephanie Allard. Second Secretary and Consul (Deputy Management Consular Officer) - Canadian Embassy, Dominican Republic.
Indiana Barinas. Técnica del Departamento de Salud de Familia - Ministerio de Salud Pública.
Jonathan Baró. Procurador General de la Corte de Apelación, Titular Procuraduría Especializada contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología - Procuraduría General de la República.
Janet Camilo. Ministra - Ministerio de la Mujer.
Andrea Domínguez. Analista de Programas- ONU Mujeres RD.
Rosa Elcarte. Representante – UNICEF.
Catalina Encarnación. Coordinadora de Protección y promoción de Justicia - World Vision.
Jeannie Ferreras. Oficial Nacional de Género y Juventud - UNFPA.
Eduardo Gallardo. Especialista de Protección – UNICEF.
Arie Hoekman. Representante para México, República Dominicana y Cuba -UNFPA.
Wilquiria Marte De La Rosa. Adolescente - Jóvenes Progresando con Solidaridad (PROSOLI).
Andrés Mejía. Encargado Jóvenes Progresando con Solidaridad - Progresando con Solidaridad (PROSOLI).
Reyna Montero. Adolescente - Jóvenes Progresando con

Solidaridad (PROSOLI).

José Mordan. Encargado del Depto. de Salud de la Familia -Ministerio de Salud Pública.

Lissette Nuñez. Oficial de Educación-UNICEF.

Teresa Peralta. Coordinadora de Proyecto Sociocultural - Progresando con Solidaridad (PROSOLI).

Gloria Reyes. Diputada de la Provincia de Santo Domingo - Cámara de Diputados.

Miosotis Rivas Peña. Oficial de Género - ONU Mujeres.

Virginia Saiz. Directora de País - Plan International.

Loriel Sánchez. Consultoras políticas sociales - UNICEF.

Altagracia Suriel. Directora General - Progresando con Solidaridad (PROSOLI).

Eligia Tejada. Adolescente -Jóvenes Progresando con Solidaridad (PROSOLI).

Sonia Vásquez. Representante Auxiliar- UNFPA.

Ezequiel Vólquez. Director de Planificación y Seguimiento, Progresando con Solidaridad (PROSOLI).

Delegaciones Regionales

SOCIOSY SOCIAS

Mónica Adame. Directora de Género, Igualdad y Programa de Población - Parliamentarians for Global Action.

Hilary Anderson. Especialista Principal, Comisión Interamericana de Mujeres-OEA.

Emily Barcklow. Oficial Superior de Programas - Central America & Mexico Youth Foundation (CAMY).

Matilda Branson. Oficial Superior de Política y Abogacía - Girls not Brides.

Kathy Hall. Directora- Programa de Empoderamiento de Niñas, The Summit Foundation.

Heather Hamilton. Director Ejecutivo Adjunto - Girls not Brides.

Tanya Khokhar. Oficial de Subvenciones - Ford Foundation.

Ana Luisa Liguori. Oficial Superior de Programas - Ford Foundation.

Sonia Lucy Luna. Miembro permanente de MMI- LAC - REDLAMYC/REDNNYAS.

Alexander Munive. Director de Igualdad de Género e Inclusión Social - Plan International.

Emma Puig de la Bellacasa. Gerente de Género Transformativo - Programas e Influencia - Plan International.

Carla Rivera. Directora Ejecutiva - Grupo Parlamentario Interamericano.

Perla Vázquez. Gerente de Proyectos - Central America & Mexico Youth Foundation (CAMY).

AGENCIAS REGIONALES ANFITRIONAS



ONU Mujeres

Luiza Carvalho. Directora Regional - ONU Mujeres AGRO

Elisabeth Díaz. Especialista en Planificación Estratégica y Coordinación

Krillopi Mingetrou. Oficial a cargo de la Unidad de Eliminación de la Violencia contra las Mujeres,

ONU Mujeres Nueva York



UNFPA

Esteban Caballero. Director Regional - UNFPA LACRO

Naus Barnabou. Asesora Regional de Género y Juventud - LACRO

Jozaf Marfen. Movilización de Recursos - LACRO

Satvika Chaitani. Especialista Técnica - UNFPA Nueva York



UNICEF

María Cristina Perceval. Directora Regional - UNICEF LACRO

Shelly Abdool. Asesora Regional de Género - LACRO

Patricia Murial. Consultora de Género - LACRO

Marisol Quintero. Especialista de Comunicación - LACRO

